



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 – 2025 – MDI/A

Imaza, 05 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA.

VISTO: El Memorandum N° 062-2025-MDI/A, de fecha 05 de mayo del 2025, el Informe N° 208-2025-MDI-CH/OF.RR.HH/MATM, de fecha 05 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Imaza, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; así mismo, según el numeral 17 del artículo 20° de la Ley citada, establece: es atribución del alcalde *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, establece requisitos mínimos para funcionarios de libre designación o remoción. Los funcionarios de públicos de libre designación o remoción deben contar con estudios superiores o experiencia, así como cumplir con los requisitos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la norma correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 *"Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción"*, y otras disposiciones, siendo que en el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, establece el Procedimiento de Vinculación con la entidad, de los funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley N° 31419 y su reglamento;

Que, el Manual Normativo De Personal N° 002-92-INAP/DSP, establece la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la Entidad al término de la designación.

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276, establece que no están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza;



IMAZA
Gobierno
Municipal
2021 - 2025

Av. Awajún N° 751 - Chiriaco
alcaldia@muniimaza.gob.pe
IMAZA - BAGUA - AMAZONAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



Que, mediante Memorándum N° 0062-2025-MDI/A, de fecha 05 de mayo del 2025, se DISPONE y AUTORIZA, proyectar el acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Imaza al ING. JOIBY MAYAGI PEREZ CUBAS, identificado con DNI N° 71067378, a partir de la fecha;

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos es el encargado de realizar el análisis y evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, con la finalidad de cumplir con los principios de mérito, idoneidad y legalidad para acceso a la Función Pública, en atención a ello, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 208-2025-MDI-CH/OF.RR.HH/MATM, de fecha 05 de mayo del 2025, hace de conocimiento la evaluación del currículo del ING. JOIBY MAYAGI PEREZ CUBAS, identificado con DNI N° 71067378, para contratación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Confianza, indicando que cumple con los lineamientos del (MCC) Manual de Clasificador de Cargos, el cual rige en este caso para la contratación y/o vinculación respectiva, además del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Imaza;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **ING. JOIBY MAYAGI PEREZ CUBAS**, identificado con DNI N° 71067378, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Imaza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al funcionario designado y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, publique la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cuingunas Kujancham
ALCALDE